



En cumplimiento de los artículos 46 y 54 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y con la finalidad de proyectar valores artísticos y cívicos que contribuyan a la formación integral de los alumnos de Educación Básica, como prioridad principal del campo de formación y desarrollo personal y para la convivencia, en cumplimiento de los rasgos de normalidad mínima insertos en las cuatro prioridades educativas, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas y dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

CONVOCAN

A las ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS oficiales públicas y privadas, y a los Cursos Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Sistema Educativo Nacional a participar en el:

XXXVI CONCURSO DE INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO

DE LOS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

PRIMERA:

Podrán participar coros constituidos por alumnos de las escuelas primarias y secundarias del sistema estatal o federal, públicas o privadas. En el grupo de escuelas primarias, se incluye a las escuelas primarias indígenas y a los cursos comunitarios del CONAFE, y en el grupo de secundarias se considera a las Telesecundarias. Competirán en las siguientes categorías:

PRIMARIAS.

Categoría A: Escuelas primarias con apoyo o profesor especializado en música.
Categoría B: Escuelas primarias sin profesor especializado en música.

SECUNDARIAS, No hay categorías.

Podrán participar las escuelas primarias y secundarias que hayan resultado ganadoras en el concurso anterior en la etapa de Entidad Federativa.

DE LA VERSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

SEGUNDA:

El coro entonará la versión Oficial del Himno Nacional que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, del 8 de febrero de 1984, atendiendo a lo señalado en los Artículos 38, 39, 57 y 58.

DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

TERCERA:

A) Los coros participantes podrán hacer su interpretación acompañados de pista instrumental, con instrumento musical o "A capella". (en todas las etapas exceptuando la etapa estatal).
B) En la etapa estatal los coros participarán con la pista oficial del concurso. (la pista será el acompañamiento en piano, sin melodía y la proporcionará el comité organizador).

DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

CUARTA:

La interpretación del Himno Nacional será evaluada en los siguientes aspectos:

A) Matiz. Se calificarán el volumen y los acentos musicales según lo indicado en la partitura oficial del Himno.
B) Dicción. Se calificará la pronunciación correcta de las palabras.
C) Texto. Se calificará la repetición apegada a la letra oficial del Himno.
D) Ritmo. Se calificará el ritmo marcial y los valores precisos indicados en la partitura oficial del Himno.
E) Entonación. Se calificará la afinación de los coros. (Se ejecutará en la tonalidad de Do Mayor).
F) Calidad sonora. Se calificará la emisión de la voz.
G) Acoplamiento. Se calificará el ensamble entre las voces y el acompañamiento, o entre el coro, si fuera el caso.

DEL REGISTRO DE LOS COROS

QUINTA:

Para Primarias: El registro de los coros en la Etapa Estatal se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR de la etapa anterior, a más tardar el viernes 1 de junio a las 14 horas, sin prórroga de tiempo.
Para Secundarias: El registro de los coros en la Etapa Estatal se hará en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, entregando su ACTA DE ACREDITACIÓN DE GANADOR de la etapa anterior a más tardar el viernes 1 de junio a las 14 horas, sin prórroga de tiempo.

Nota: No se aceptará la participación de coros que no presenten su Acta de Acreditación como Ganadores de la etapa anterior en tiempo y forma en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

DE LOS ENSAYOS, ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

SEXTA:

Se recomienda, que las etapas de selección, ensayos y concursos se realicen en horas extracurriculares, o a contra turno. Los concursos se sujetarán a las siguientes etapas y fechas de realización:

PARA PRIMARIAS:

A) De Escuela: Del jueves 1 al viernes 23 de marzo. Responsable, el Director escolar.
B) De Zona escolar: Del lunes 16 al lunes 30 de abril. Responsable, el Supervisor escolar.
C) De Sector escolar: Del lunes 14 al jueves 31 de mayo. Responsable, el Jefe de Sector.

D) Estatal: Categoría A (coros con maestro de apoyo) y Categoría B (coros con maestro de grupo) MIÉRCOLES 6 DE JUNIO, a las 09 horas, en el Auditorio de los SEPEN (Av. Del Parque y la Cultura, Cd del Valle).

Responsable, Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

PARA SECUNDARIAS:

A) De Escuela: Del lunes 16 al lunes 30 de abril, Responsable, el Director escolar.
B) De Zona escolar: Del lunes 14 al jueves 31 de mayo. Responsable, el Supervisor escolar.
C) Estatal: JUEVES 07 DE JUNIO, a las 09 horas, el Auditorio de los SEPEN. Responsable, Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.

DE LOS GANADORES

SÉPTIMA:

En cada etapa serán premiados tres coros como máximo:

A) Para el caso de escuelas primarias: el primer lugar de cada categoría.
B) Para el caso de escuelas secundarias: el primer lugar.
C) No habrá empate en ninguna de las etapas.

DE LOS JURADOS Y MECANISMOS DE SELECCIÓN

OCTAVA:

En las etapas de escuela y zona se integrará un jurado designado por las autoridades educativas correspondientes, que cumpla con requisitos de preparación en el tema y honestidad, mismo que seleccionará al coro triunfador de cada una de ellas.

En la etapa de sector se integrará un jurado designado por las autoridades correspondientes y un jurado del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.

En la etapa estatal el jurado será designado por el Departamento de Fomento y Difusión Cultural de lo SEPEN y estará constituido por:

- Tres profesores de educación musical escolar de reconocido prestigio.
- Un representante del Departamento de Fomento y Difusión Cultural de los SEPEN.
- Un representante de la Unidad de Servicios Cívicos y Culturales de la Secretaría de Educación.

Y fungirán como testigos de honor:

- Un representante del Gobernador del Estado.
- Un representante de la Secretaría de Gobernación.
- Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Un representante de la Secretaría de Marina – Armada de México.
- Un representante de la Máxima Autoridad Educativa en el Estado.
- El titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.

En todas las etapas el voto del Jurado será individual y secreto, y su fallo será inapelable.

DE LOS PREMIOS

NOVENA:

Los coros triunfadores en la etapa estatal obtendrán como premio:

- Diploma de Primer Lugar.
- Un teclado Yamaha.

Nota.- la premiación de esta convocatoria se cargará a la clave del programa DL04E3, partida 38301.

DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

DÉCIMA:

La premiación de los coros triunfadores en el Estado se llevará a cabo al término del concurso.

DE LA COORDINACIÓN

DÉCIMA PRIMERA:

El ámbito normativo del concurso es responsabilidad de la Dirección de Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Las autoridades educativas de cada Entidad Federativa son las responsables de la organización y desarrollo del concurso, para lo cual procederán a designar a los responsables locales quienes establecerán contacto con la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la Entidad.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA SEGUNDA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Básica y la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, según lo amerite el caso.

Tepic, Nayarit; febrero de 2018.